

NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN

"ASOCIACIÓN BETEL" es una Entidad sin ánimo de lucro inscrita en el Registro de Asociaciones de la Delegación del Gobierno en Madrid con el número 8.261, el día 16 de octubre de 1987, y aprobada por el Ministerio del Interior como Asociación benéfica el día 10 de enero de 1992, con el número de Registro Nacional 75.567.

Asociación Betel es declarada de Utilidad Pública por Orden del Ministerio del Interior de 11 de febrero del año 2000.

Los fines de la entidad (artículo 2º de los Estatutos) son los siguientes:

- a) Asistencia y ayuda a personas en situación de exclusión social, marginados en general, drogodependientes, desplazados sociales, ancianos, inmigrantes, reclusos, exreclusos, etc.
- b) Ayuda a los menores de edad que se escapen de casa por motivos graves o por haber sufrido abusos o malos tratos.
- c) Prevenir la delincuencia, atendiendo a personas en paro, ociosas o desplazadas, y que por causa del hambre o del hastío pueden caer en la delincuencia.
- d) La Asociación hace expresa exclusión de todo fin lucrativo actuando en todo momento con carácter altruista y social. Los beneficios obtenidos por esta Asociación, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, se destinarán exclusivamente, al cumplimiento de sus fines.

Para el cumplimiento de estos fines se realizan las siguientes actividades (artículo 3º):

- a) Enseñanza de profesiones y oficios, con el propósito de que personas que actualmente por no tener oficio ni experiencia no pueden acceder a puestos de trabajo, sean iniciados en distintas profesiones como agricultura, ganadería, mecánica, fontanería, albañilería, panadería, hostelería, gastronomía, enseñanza en trabajos de poliéster para edificaciones de naves y edificios, enseñanza de idiomas, música, reparación y restauración de muebles, tapicería, carpintería, ebanistería en talleres y rastros ocupacionales, así como la venta de los productos de estos centros y talleres ocupacionales, etc.
- b) Dar conferencias y presentar películas en colegios, universidades y cárceles, de tipo cultural e informativo, las cuales proporcionarán una información veraz sobre los problemas de la exclusión social, droga, inadaptación social, etc., con base objetiva y procurando que dicha información llegue a la esfera familiar, escolar, laboral y social.
- c) Promocionar la creación de equipos de personal adecuados para conseguir la recuperación física y moral de las personas que necesitan este tipo de ayuda.



- d) Asistencia y apoyo a personas que viven en países en vía de desarrollo, mediante la promoción y ejecución de proyectos de ayuda a colectivos en situación de emergencia y/o

exclusión social por razón de desastres naturales, pobreza, enfermedad, analfabetismo, drogodependencia, prostitución..., con el envío inmediato de ayuda de primera necesidad en caso de emergencia, o bien propiciando todos aquellos cambios estables en las condiciones materiales y sociales de vida que permitan mejorar su perspectiva de futuro, facilitando el acceso a los servicios sanitarios, educativos y sociales básicos.

- e) Ayuda a ancianos y huérfanos, formando asilos y orfanatos con el objeto de acoger y ayudar prácticamente a los que no pueden ser atendidos en otros lugares, tanto españoles como extranjeros.

La labor realizada por ASOCIACIÓN BETEL desde sus inicios ha estado encaminada a promover el bien común y desarrollar su finalidad asistencial, trabajando con los sectores más marginados de nuestra sociedad (alcohólicos, drogodependientes, reclusos, personas en paro, delincuentes, mendigos...), procurando atender sus necesidades más elementales en cuanto a techo, alimentación, higiene, cuidados médicos, apoyo emocional..., y buscando crear las condiciones ambientales que permitan la rehabilitación de unos y la reinserción de otros.

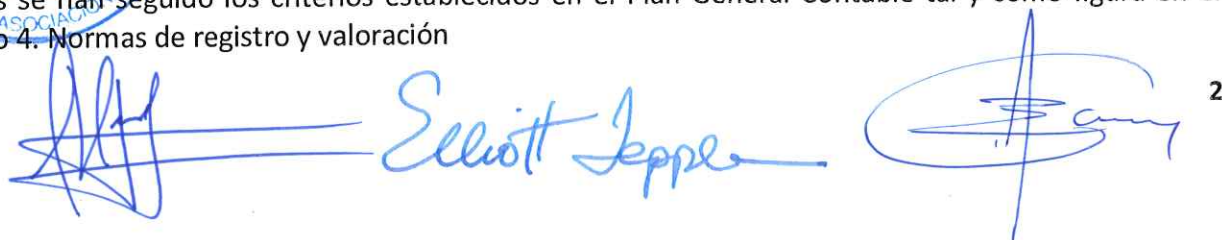
Su domicilio social se encuentra en Madrid, Calle Antonia Rodríguez Sacristán, nº 8.

El número de identificación fiscal de la Asociación es G-78581386.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 11ª y 13ª de la Tercera Parte de la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprobó el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines de lucro.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración



2

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.**2.1. Imagen fiel**

Las Cuentas Anuales de la Asociación, correspondientes al **ejercicio 2021**, han sido formuladas por la Dirección a partir de sus registros contables de la Asociación a 31 de diciembre de 2021, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 30 de junio de 2021.

No existe ningún principio contable que, siendo obligatoria su aplicación, haya dejado de aplicarse.

Estas Cuentas Anuales, que han sido elaboradas por la Junta Directiva, se someterán a la aprobación de la Asamblea General para su aprobación, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios de 2021 y 2020 han sido auditadas.

2.2. Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No se han producido cambios en estimaciones contables que hayan afectado al ejercicio actual o que



puedan afectar a ejercicios futuros de forma significativa

2.4. Comparación de la Información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2021 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.





2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

2.10. Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

1º.- Información sobre la primera aplicación de los cambios introducidos en la Norma de Registro y Valoración 9ª, en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, según la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el PGC

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de



Memoria Anual Ejercicio 2021

políticas contables para la Asociación.

2º.- Información sobre la primera aplicación de los cambios introducidos en la Norma de Registro y Valoración 14ª, en materia de reconocimientos de ingresos por ventas y prestación de servicios, según la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el PGC:

La Asociación ha optado por seguir aplicando los criterios de reconocimiento en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020 en los contratos que no estén terminados en la fecha de primera aplicación (el 1 de enero de 2021), y por lo expuesto, no está obligada a expresar de nuevo de forma retroactiva los contratos, y como consecuencia, no se ha producido ningún tipo de ajuste en los estados financieros de la Sociedad

NOTA 3.- APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General (Asociación) es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Excedente del ejercicio	2.354,13	-321.671,80
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	2.354,13	-321.671,80

Aplicación	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A dotación fundacional / Fondo social	2.354,13	-321.671,80
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
Total	2.354,13	-321.671,80

El Impuesto sobre Sociedades devengado durante el ejercicio ha sido 0, por ser de aplicación a los ingresos obtenidos por esta entidad los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, al establecer la exención de los ingresos procedentes de donativos y donaciones (letras a) y b) del punto 1º del artículo 6) y la exención de las rentas obtenidas en el ejercicio de explotaciones económicas exentas (punto 4º del artículo 6 y letras k) y l) del punto 1º del artículo 7).

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Asociación en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2021 y 2020, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:







Memoria Anual Ejercicio 2021

4.1. Inmovilizado material.

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición o coste de producción, neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado por las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que la Asociación espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

CONCEPTO	%
Construcciones	2
Maquinaria	10
Utillaje	10
Mobiliario	10
Equipos proceso información	15
Elementos de transporte	10
Otro inmovilizado material	10


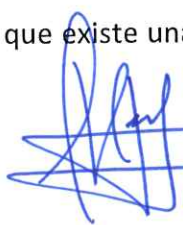


Para el inmovilizado que ha sido adquirido usado se duplican los coeficientes de amortización, supuesto que se produce básicamente en la adquisición de elementos de transporte, principalmente furgonetas.

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja en cuentas por su enajenación o disposición por otra vía; o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros por su uso, enajenación o disposición por otra vía.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de inmovilizado material, se determina como la diferencia entre el importe neto, en su caso, de los costes de venta obtenido por su enajenación o disposición por otra vía, si existe, y el importe en libros del elemento, y se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

Al cierre del ejercicio, la Asociación evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o de alguna unidad generadora de efectivo, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

Se entiende que existe una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material

cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La Junta Directiva de la Asociación, en base al resultado del test de deterioro, considera que el valor contable de los activos es inferior al valor recuperable de los mismos.

4.2. Arrendamientos.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento financiero se presentan de acuerdo con la naturaleza de los mismos, resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e intangible. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

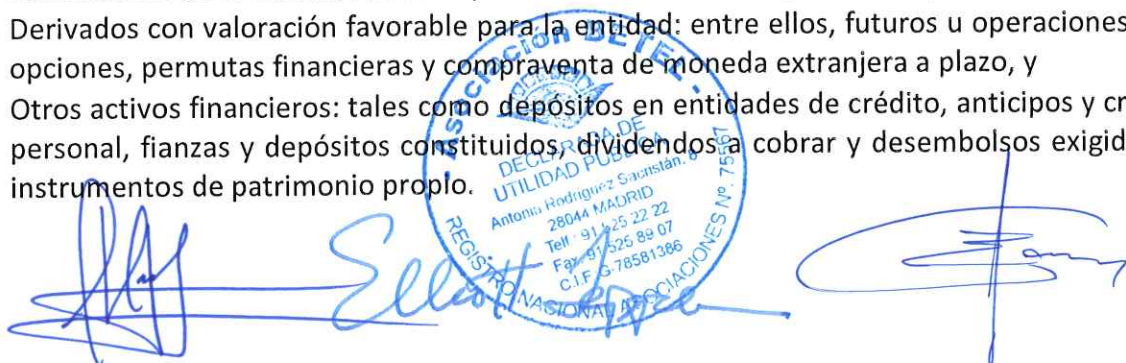
Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de resultados en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

4.3. Instrumentos financieros

La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.



b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

- Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.



No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Deterioro:** La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- **Valoración inicial:** Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Deterioro:** No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en



Asociación Betel
REGISTRO NACIONAL ASOCIACIONES 75567
UTILIDAD PÚBLICA
Antonia Rodríguez Sacristán, 8
28044 MADRID
Tel. 91 525 89 07
Fax. 91 525 89 07
C.I.F. G-78581386

el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

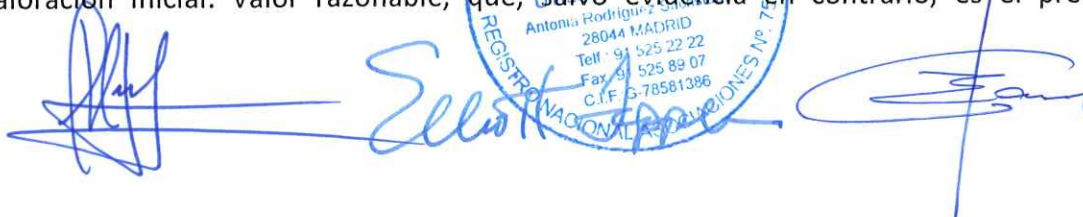
- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la



transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

-Reclasificación de activos financieros

Cuando la entidad cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

-Intereses y dividendos recibidos de activos financieros



The image shows three handwritten signatures in blue ink. Overlaid on the signatures is a circular official stamp from the 'REGISTRO NACIONAL ASOCIACIONES' (National Association Register). The stamp contains the following text: 'DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA', 'Ante el J.º de Figueras-Santesteban, 8', '28044 MADRID', 'Tel. 91 525 22 22', 'Fax 91 525 83 07', and 'C.I.F. 27631286'. The stamp also includes the number '78997'.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

-Baja de activos financieros

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

-Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

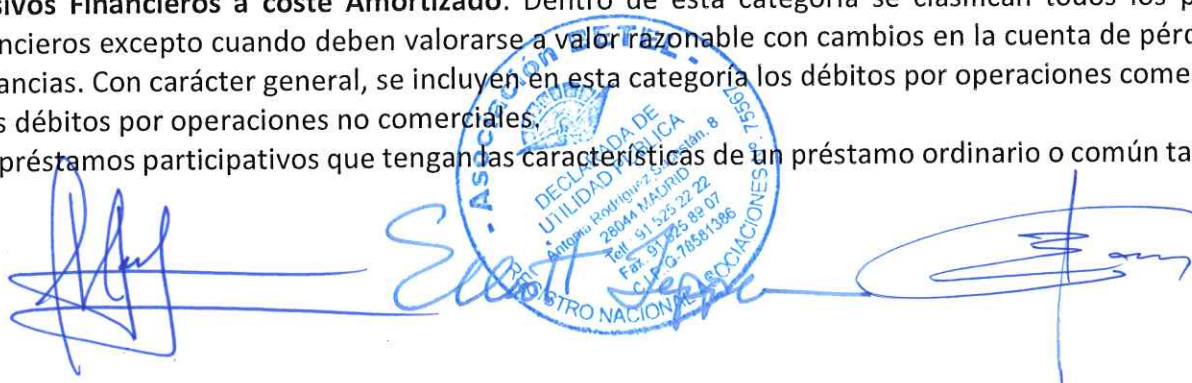
Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

-Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

-Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también



se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

• Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

• Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

-Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

-Baja de pasivos financieros

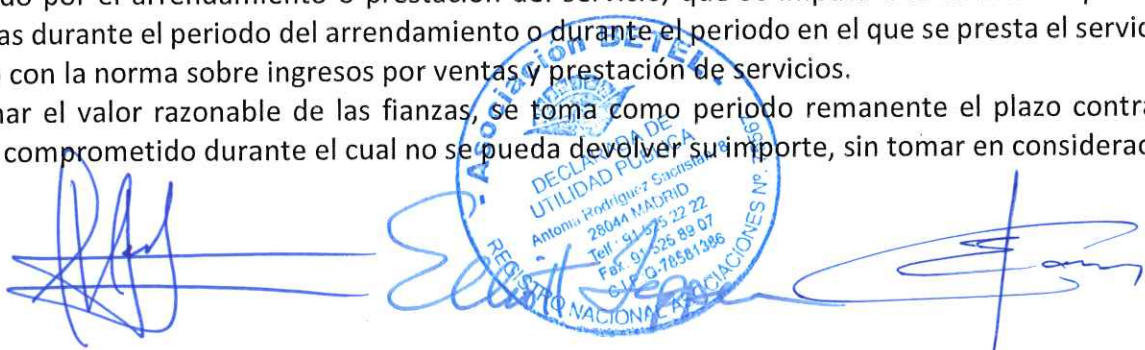
La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

-Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el



comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

-Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

-Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

La entidad clasifica en las siguientes categorías las operaciones de cobertura:

- a) Cobertura de valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo).
Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.
Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias.
Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento
- c) Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso



UTILIDAD PÚBLICA
REGISTRO NACIONAL DE UTILIDADES PÚBLICAS
28044 MADRID
Telf: 91 525 22 22
Fax: 91 525 89 07
C.I.F.: G-75581086

en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

La entidad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la entidad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

-Instrumentos financieros compuestos

La emisión de bonos canjeables realizada por la entidad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

-Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.



Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.4. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.5. Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, según el método del coste medio ponderado.

Cuando el valor neto realizable de las existencias resulta inferior a su precio de adquisición o a su coste



DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA
Asociación Betel
Antonio Rodríguez Sánchez, 8
28044 MADRID
Telf: 91 525 22 22
Fax: 91 525 83 07
C.I.F. G-19224095
REGISTRO NACIONAL ASOCIACIONES Nº 7556



de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa alguna siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporan sean vendidos por encima del coste. Cuando proceda realizar corrección valorativa para materias primas y otras materias consumibles, se toma como valor neto realizable el precio de reposición de las mismas.

Cuando las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Ni en 2021, ni en 2020 se realizó corrección valorativa de existencias.

4.6. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Asociación (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción.

4.7. Impuestos sobre beneficios.

Como se ha indicado en la nota 3. "Distribución de resultados", no se ha devengado en el ejercicio cantidad alguna por el Impuesto sobre Sociedades.

4.8. Ingresos y gastos

La imputación de ingresos y gastos se hace siguiendo el principio del devengo que implica reconocer los mismos en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Asociación pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, la Asociación, incluye como ingresos los intereses incorporados a créditos comerciales con vencimiento inferior al año, ya que el efecto de su actualización no es

significativo.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes únicamente se registran cuando se cumple todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad



- de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- b) No se mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni se retiene el control efectivo de los mismos.
 - c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
 - d) Es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
 - e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, sólo se contabilizan los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

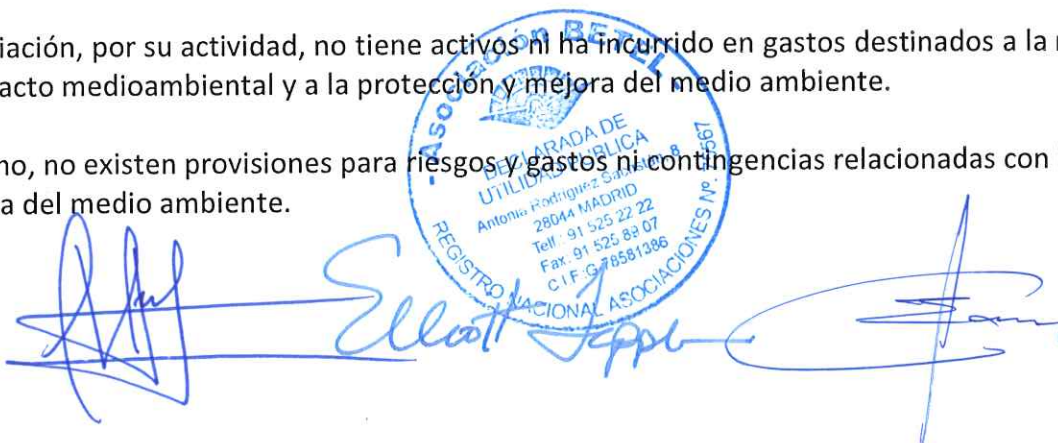
Los gastos relacionados con minimización del impacto medioambiental, así como la protección y mejora del medio ambiente, se registran conforme a su naturaleza en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos destinados a las citadas actividades se clasifican en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material y se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, neto de la correspondiente amortización acumulada, calculada en función de su vida útil estimada y, en su caso, del importe acumulado por las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Se registrará una provisión de naturaleza medioambiental si como consecuencia de la existencia de obligaciones legales, contractuales o de cualquier otro tipo, así como de compromisos adquiridos para la prevención y reparación de daños al medio ambiente, es probable o cierto, que la Sociedad tenga que efectuar un desembolso económico futuro, que al cierre del ejercicio resulta indeterminado en su importe y/o momento previsto de cancelación.

La Asociación, por su actividad, no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente.

Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.



4.10. Subvenciones, donaciones y legados

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.11. Gastos e ingresos extraordinarios

Las operaciones se contabilizan individualmente por cada provincia surgiendo, en ocasiones, diferencias en las transacciones interprovinciales realizadas. Estas diferencias se contabilizan como gastos o ingresos extraordinarios según corresponda.

NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento del ejercicio 2021 de las partidas que forman este epígrafe es el siguiente (expresado en



Antonio Rodríguez Rodríguez, nº 8
28044 MADRID
Telf: 91 525 22 22
Fax: 91 525 89 07
C.I.F. G-78581386

euros):

Cuenta	COSTE				
	31.12.20	Altas	Bajas	Trasposos	31.12.21
TERRENOS	2.744.279,15		65.428,56		2.678.850,59
CONSTRUCCIONES	11.200.349,16	0,00	306.652,41		10.893.696,75
INSTALACIONES TECNICAS	27.594,62				27.594,62
MAQUINARIA	182.741,10	6.249,73	946,71		188.044,12
UTILLAJE	155.396,52	0,00			155.396,52
OTRAS INSTALACIONES	29.846,82	0,00			29.846,82
MOBILIARIO	437.542,38	0,00	12.306,88		425.235,50
EQUIPOS INFORMATICOS	30.275,18	1.379,00	1.714,33		29.939,85
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.223.614,47	250.446,05	610.280,54	68.988,60	3.932.768,58
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.450,82				1.450,82
ANTICIPOS DE INMOVILIZADO	0,00	10.000,00			10.000,00
Total Coste	19.033.090,22	268.074,78	997.329,43	68.988,60	18.372.824,17

	AMORTIZACION ACUMULADA				
	31.12.20	Altas	Bajas	Trasposos	31.12.21
TERRENOS	0,00				0,00
CONSTRUCCIONES	3.705.378,59	217.626,73	115.755,65	0,00	3.807.249,67
INSTALACIONES TECNICAS	12.348,07	2.203,46	0,00	0,00	14.551,53
MAQUINARIA	136.186,64	9.242,25	946,71	0,00	144.482,18
UTILLAJE	115.720,83	10.220,40	0,00	0,00	125.941,23
OTRAS INSTALACIONES	23.711,09	2.984,68	0,00	0,00	26.695,77
MOBILIARIO	369.967,74	13.289,89	12.505,97	0,00	370.751,66
EQUIPOS INFORMATICOS	30.021,85	433,30	1.714,33	0,00	28.740,82
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.158.580,14	238.101,32	484.696,11	-32.118,90	2.879.866,45
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.450,82	0,00	0,00	0,00	1.450,82
Total Amortización Acumulada	7.553.365,77	494.102,03	615.618,77	-32.118,90	7.399.730,13

Total Neto	11.479.724,45				10.973.094,04
-------------------	----------------------	--	--	--	----------------------

Los coeficientes de amortización utilizados son los que se han señalado en el apartado a) de la Nota 4 de esta memoria.

Todo el inmovilizado adquirido está afecto directamente a la actividad desarrollada por esta Entidad.

Diversos inmuebles que componen las partidas del inmovilizado "Terrenos" y "Construcciones" están afecto a garantías hipotecarias; en concreto, la finca "Betania de Ciudad Real", el rastro Esgaravita de



20

Madrid, el inmueble sito en Madrid, calle Antonia Rodríguez Sacristán, nº 8, la finca el Montecillo en Valdeavero, la finca de la Cabrera (Madrid), el inmueble en Torrelodones, de Chicosgordo en Motril y la finca Sa Comuna en Mallorca

Las bajas de elementos del inmovilizado material habidas en el ejercicio, bien sea por enajenación o por cualquier otra causa, han supuesto un beneficio neto de 75.458,89 euros en 2021 y de 12.145,88 euros en 2020.

El coste de los bienes afectos a garantía hipotecaria asciende a 11.492.670,031 euros.

La Asociación tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.



Elliott Jappe



NOTA 6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Asociación clasifica los instrumentos financieros en función de la intención que tenga en los mismos, en las siguientes categorías o carteras:

6.1) Activos Financieros

CLASES/ CATEGORÍAS	2021			2021		
	Instrumentos de Patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y otros	Instrumentos de Patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y otros
Activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.						
-Efectivo						851.791,66
-Mantenidos para negociar.						3.572,00
-Otros Activos Financieros			216.279,25			
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						14.894,60
Activos disponibles para la venta						
TOTAL			216.279,25			833.686,26






CLASES/ CATEGORÍAS	2020			LARGO PLAZO		CORTO PLAZO	
	Instrumentos de Patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y otros	Instrumentos de Patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y otros	
Activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.							
-Efectivo						633.097,58	
-Mantenidos para negociar.							
-Otros Activos Financieros			210.821,32				
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento							
Préstamos y partidas a cobrar						3.628,56	
Activos disponibles para la venta							
TOTAL			210.821,32			636.726,14	




6.1.1) Activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio

a) Efectivo y otros activos líquidos

Las disponibilidades de efectivo de la Asociación tienen el siguiente desglose:

CONCEPTO	2021	2020
Caja	65.519,84	64.588,79
Bancos	786.271,82	568.508,79
TOTAL	851.791,66	633.097,58

No existe restricción alguna sobre los saldos indicados.

b) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.

La composición de este epígrafe es la siguiente:

	2021		2020	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Fianzas constituidas	216.279,25	0	210.821,32	0
Créditos al personal		0		0
Depósitos constituidos		0		0
TOTAL	216.279,25	0	210.821,32	0

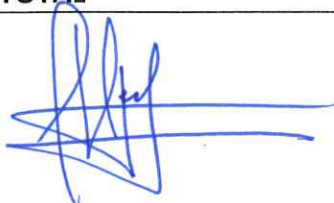
6.1.3) Préstamos y partidas a cobrar

El saldo de 14.894,60 euros de 2021 y 3.629,18 euros de 2020 corresponde con importes pendientes de cobro a corto plazo de clientes por ventas o prestación de servicios.

6.2) Pasivos Financieros

La totalidad de pasivos financieros son de la clase de débitos y partidas a cobrar y tienen el siguiente desglose por categorías:

	2021		2020	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Deudas con entidades crédito	6.647.493,62	561.311,16	7.037.439,82	492.541,07
Otros pasivos financieros		16.844,63		9.261,06
Acreedores comerciales y otros		134.774,27		119.061,24
TOTAL	6.647.493,62	712.930,06	7.037.439,82	620.863,37






El desglose conceptual de las **deudas con entidades bancarias** de la Asociación es el siguiente (expresado en euros):

	2021		2020	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Préstamos Vehículos	249.942,83	124.548,10	111.578,67	140.760,06
Préstamos Hipotecas	6.382.269,83	405.199,30	6.900.706,36	321.729,42
Otros Préstamos	15.280,96	9.873,83	25.154,79	5.115,17
Total Préstamos	6.647.493,62	539.621,23	7.037.439,82	467.604,65
Intereses devengados no vencidos		18.655,06		20.294,67
Pólizas crédito y otros				
TOTAL	6.647.493,62	558.276,29	7.037.439,82	487.899,32

El movimiento de los préstamos bancarios de los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

Saldo al 31/12/19	7.285.422,59
Pagos realizados 2020	435.689,42
Préstamos recibidos 2020	655.311,30
Saldo al 31/12/20	7.505.044,47
Pagos realizados 2021	617.614,17
Préstamos recibidos 2021	299.684,55
Saldo al 31/12/21	7.187.114,85

El tipo de interés medio aplicado es del 2,31% en 2021 y del 2,2% en 2020.

Se han imputado a gastos financieros de los préstamos 173.926,16 euros en 2021 y 159.567,57 euros en



2020

El importe contabilizado es el valor razonable de los débitos a fecha de cierre del ejercicio.

NOTA 7.- FONDOS PROPIOS.

El Fondo social de la entidad está formado por los resultados obtenidos desde su creación y actúa como reserva y financiación propia de la misma.

El movimiento de dicha cuenta en el ejercicio 2021 y 2020 es como sigue:

	2021	2020
Saldo inicio del ejercicio	5.692.753,07	5.624.328,21
Reparto de resultados ej. anterior	-301.706,74	68.424,86
Aportaciones ejercicio		
Saldo fin de ejercicio	5.391.046,33	5.692.753,07

Durante el ejercicio 2021 ha obtenido un resultado positivo que asciende a 2.354,13 euros.

NOTA 8.- EXISTENCIAS.

Se incluyen en balance el importe, a precio medio de compra, el importe correspondiente a muebles destinados a la venta posterior.

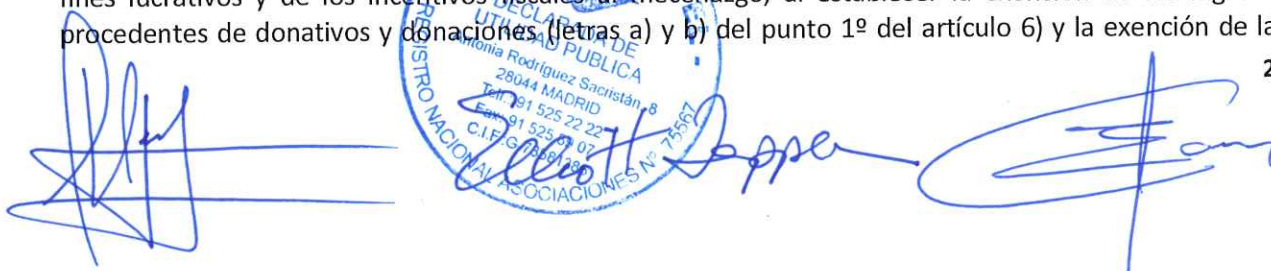
Existencias 31.12.20	702.112,55
Existencias 31.12.21	694.192,59
Disminución	7.919,96

En 2021 se ha producido una disminución de existencias, respecto al ejercicio anterior, de 7.919,96 euros.

No ha sido necesario imputar deterioro alguno por depreciación de existencias.

NOTA 9.- SITUACIÓN FISCAL.

Como consta en la nota tercera de esta memoria "Excedente del ejercicio", el Impuesto sobre Sociedades devengado durante el ejercicio 2021 y 2020 es 0, por ser de aplicación a los ingresos obtenidos por esta entidad los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, al establecer la exención de los ingresos procedentes de donativos y donaciones (letras a) y b) del punto 1º del artículo 6) y la exención de las



rentas obtenidas en el ejercicio de explotaciones económicas exentas (punto 4º del artículo 6 y letras k) y l) del punto 1º del artículo 7).

Tal circunstancia supone que la base imponible a efectos del Impuesto sobre Sociedades sea 0.

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta no haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido su plazo de prescripción, que es de cuatro periodos impositivos.

A 31 de diciembre de 2021, la Asociación tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a los que está sujeta de los cuatro últimos ejercicios. En opinión de la Junta Directiva de la Asociación y de sus asesores fiscales, no existen contingencias significativas que pudieran derivarse de la revisión de los periodos abiertos a inspección.

El detalle de los saldos acreedores mantenidos con las administraciones públicas es el siguiente:

CONCEPTO	2021	2020
Impuesto sobre el valor añadido	6.812,22	6.817
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	5.469,13	5.394
Retención sobre alquileres	39.650,79	40.310
Seguridad Social	14.706,01	26.905
TOTAL	66.638,15	79.426

Los saldos reflejan la deuda correspondiente a la última liquidación del ejercicio cuyo pago se efectúa en Enero del ejercicio posterior.

NOTA 10.- INGRESOS Y GASTOS.

A. GASTOS

1. Consumo de bienes destinados a la actividad, materias primas y otras materias consumibles:

El desglose conceptual de este epígrafe de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

CONCEPTO	2021	2020
Compra de bienes actividad	1.930.795,11	1.763.815,10
Variación de Existencias	7.919,96	20.875,60
TOTAL	1.938.715,07	1.784.690,70

2. Gastos de Personal:






Su desglose se muestra a continuación:

CONCEPTO	2021	2020
Sueldos y Salarios	569.662,30	499.839,22
Seguridad Social a cargo de la Asociación	139.968,22	121.297,79
Otros gastos sociales	1.639,44	6.146,85
TOTAL	711.269,96	627.283,86

3. Otros gastos de la actividad

El desglose conceptual de este epígrafe de la cuenta de Pérdidas y Ganancias se ofrece a continuación.

CONCEPTO	2021	2020
Arrendamientos y cánones	874.373,09	748.875,52
Reparación y conservación	194.933,30	156.841,50
Servicios de profesionales independientes	143.108,19	129.346,56
Prima de seguros	201.890,09	201.501,01
Servicios bancarios y similares	31.443,45	20.409,58
Publicidad y propaganda	18.722,20	13.617,99
Suministros	930.242,81	816.416,99
Otros gastos diversos	548.207,28	489.944,74
Total Servicios exteriores	2.942.920,41	2.576.953,89
Total Tributos	63.750,20	46.790,60
Total Gastos de gestión corriente	101.313,68	73.908,83
TOTAL OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	3.107.984,29	2.697.653,32

4. Gastos por ayudas y otros

La composición de este epígrafe es la siguiente:

CONCEPTO	2021	2020
Ayudas monetarias individuales	575.948,12	398.081,36
Ayudas monetarias entidades	76.358,79	31.799,34
Proyectos Betel	142.275,25	150.501,78
TOTAL	794.582,16	580.382,48



medicamentos.

Como ayuda a Proyectos Betel se incluyen las ayudas monetarias destinadas por Betel a sus proyectos internacionales en diversos países.

Todos los gastos que aparecen en la cuenta de pérdidas y ganancias son consecuencia directa de la actividad asistencial realizada por Asociación Betel.

B. INGRESOS

1. Ingresos de la entidad por la actividad propia

El desglose conceptual y por actividades es el siguiente:

CONCEPTO	2021	2020
Clínicas Dentales	206.456,03	191.186,10
Rastros	2.874.887,35	2.660.598,19
Mercadillos	471.525,34	417.742,18
Calendarios	325.518,14	279.391,63
Retirada de muebles	234.001,39	203.005,57
Otros donativos	1.457.500,19	1.067.847,50
Subvenciones, donaciones y legados	183.748,23	130.244,94
TOTAL INGRESOS DE LA ENTIDAD POR ACTIVIDAD PROPIA	5.753.636,67	4.950.015,11

En el concepto "Rastro" se engloban los ingresos que se han percibido como consecuencia de ofrecer al público muebles y enseres (mobiliario, electrodomésticos...) donados a la Asociación y que han sido reparados o restaurados.

El apartado "Mercadillo" recoge los ingresos obtenidos fundamentalmente por el ofrecimiento al público de ropa usada que previamente ha sido adecentada, reparada y clasificada.

Como calendarios se incluyen las cantidades que se perciben a cambio de la entrega de un calendario anual o postales referidas a la Entidad.

Retirada de muebles son las cantidades donadas por retirar muebles y enseres inservibles para sus propietarios.

Como donativos la Asociación imputa las entregas en efectivo, en activos financieros u otros bienes que particulares y entidades entregan para sostenimiento y desarrollo de las actividades que realiza.






Memoria Anual Ejercicio 2021

2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil.

CONCEPTO	2021	2020
Chatarra	70.261,80	40.120,14
Trabajos de pintura	18.959,02	16.050,09
Trabajos de albañilería	7.447,94	37.123,96
Cafetería y asador de pollos	240.077,12	187.333,12
Librería / papelería	9.236,56	6.803,28
Trabajos de mudanzas	67.056,88	60.156,26
Conferencia y retiros	104.420,91	25.921,80
Trabajos de limpieza	98.104,69	75.450,31
Trabajos de tapicería	5.448,15	2.843,48
Venta de muebles	736.728,40	587.400,63
Otros trabajos	27.046,91	47.216,91
TOTAL VENTAS Y OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	1.384.788,38	1.086.419,98

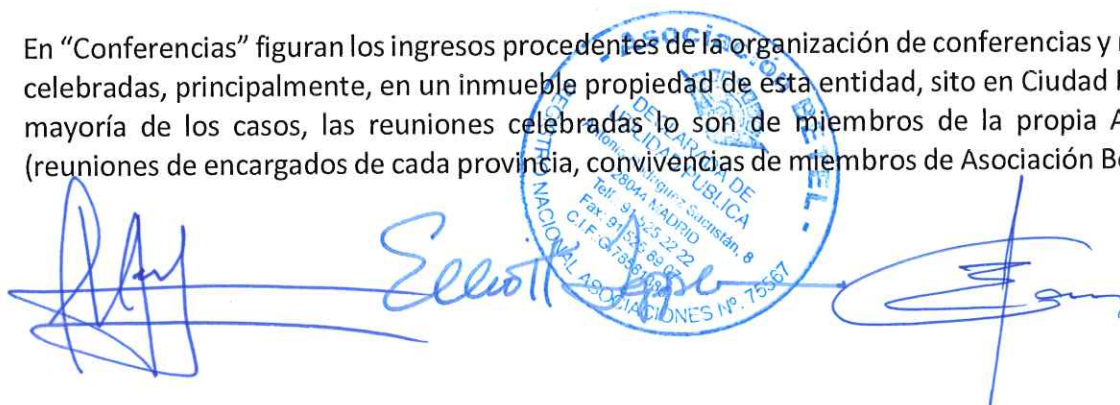
Por lo que respecta a las actividades desarrolladas, son consecuencia de los talleres ocupacionales que posibilitan la rehabilitación del drogodependiente, además de permitir un espacio terapéutico en el cual desarrollarse. Entre los talleres ocupacionales se pueden destacar los siguientes: restauración de muebles, carpintería, mecánica, chapa y pintura, fontanería, tapicería...

En el apartado "Cafetería" figuran los ingresos de una cafetería y un asador de pollos ubicados en la calle Antonia Rodríguez Sacristán, nº 8 de Carabanchel. Tanto la cafetería como el asador de pollos son gestionados fundamentalmente por usuarios del programa de desintoxicación. En ambos casos, aunque se encuentran abiertos al público, también se utilizan para consumo interno.

La actividad se desarrolla en territorio nacional.

En "Librería/Papelería" figuran los ingresos provenientes principalmente de la librería y papelería ubicada en el inmueble donde esta entidad tiene su domicilio social, en Madrid, calle Antonia Rodríguez Sacristán, nº 8 (Carabanchel), que, aunque está abierta al público, funciona principalmente para consumo interno, teniendo en cuenta que en este lugar se organizan con frecuencia reuniones de todos los centros de Asociación Betel. La gestión de la papelería se encomienda a personas que se encuentran en el programa de desintoxicación de Asociación Betel, facilitándoles su rehabilitación y enfocando su reinserción con el aprendizaje de un oficio.

En "Conferencias" figuran los ingresos procedentes de la organización de conferencias y reuniones celebradas, principalmente, en un inmueble propiedad de esta entidad, sito en Ciudad Real. En la mayoría de los casos, las reuniones celebradas lo son de miembros de la propia Asociación (reuniones de encargados de cada provincia, convivencias de miembros de Asociación Betel...); no



DEPARTAMENTO DE POLÍTICA SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
 MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA CONSUMIDORA
 C/ Antonia Rodríguez Sacristán, 8
 28044 MADRID
 Telf: 91 525 22 22
 Fax: 91 525 65 02
 C.I.F. G-735367
 ASOCIACIONES Nº. 735367

obstante, en otras ocasiones también se celebran reuniones de otras entidades sin ánimo de lucro.

En el apartado "Venta de muebles" se recogen los ingresos obtenidos por la venta de muebles que normalmente han sido comprados como saldos o restos de tiendas de muebles o fábricas de la zona, que se adquieren a bajo precio por tener el mueble algún desperfecto o por ser modelos obsoletos o pasados de moda.

Por último, en relación con los ingresos, reiterar que los que son consecuencia de las distintas actividades desarrolladas en esta entidad perfectamente pueden calificarse como donativos, pues las personas que encomiendan algún tipo de trabajo a Asociación Betel (albañilería, portes, fontanería...) lo hacen con la intención de colaborar con la obra desarrollada por la entidad, al ser evidente que quienes van a realizar el trabajo carecen de la suficiente especialización, estando importantemente limitada su actividad por problemas físicos (en muchos de los casos seropositivos) y/o psíquicos (por su condición de drogodependientes).

NOTA 11.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No ha sido necesario, por parte de la Asociación, efectuar la dotación de provisión alguna en el ejercicio 2021 ni en 2020 ya que no existen, a la fecha de cierre, obligaciones expresas o tácitas que sean indeterminadas en cuanto a su importe o a la fecha en que se producirán.

NOTA 12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Asociación no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

NOTA 13.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La Asociación ha recibido 183.748,23 euros en 2021 y 130.244,94 euros en 2020 en concepto de subvenciones de explotación no reintegrables. La mayoría de estos importes se corresponden al concierto suscrito con el Ayuntamiento de Madrid para prestación servicios odontológicos a personas sin recursos.

La Asociación ha cumplido las condiciones asignadas a las subvenciones.

NOTA 14.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES Y DESTINO DE LOS INGRESOS.

Todos los bienes y derechos que conforman el patrimonio de Asociación Betel están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios de la Entidad.



Especial importancia en el activo de la Asociación tiene la partida correspondiente a "Elementos de transporte" que está compuesta por furgonetas que en unos casos se destinan a los talleres ocupacionales y en otros a los centros residenciales.

En cuanto a bienes inmuebles "Terrenos y construcciones", se refieren a propiedades que han sido adquiridas por la Asociación y que se destinan principalmente a residencia de los usuarios de la misma y, en menor medida, a talleres terapéuticos. Como se ha indicado anteriormente, al tratar los puntos relativos al gasto de la Asociación, la labor de la Entidad se desarrolla también en inmuebles arrendados, siendo el número de propiedades muy inferior al de los alquileres.

Por lo que respecta al destino de las rentas e ingresos, indicar que los mismos son destinados en su totalidad a los fines propios de la Asociación, en beneficio directo del cumplimiento del programa de rehabilitación de drogodependientes, para la apertura de nuevos centros de acogida y atención gratuita, así como la adquisición de materias primas y el sostenimiento de los establecimientos, sin que exista beneficio alguno de particulares o de terceras personas.

NOTA 15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

La Dirección de la Asociación considera que, a la fecha de emisión de estas cuentas anuales y desde el cierre del ejercicio 2021, no se han producido hechos posteriores, que pudieran afectar de forma significativa a las cuentas anuales.

NOTA 16.- OTRA INFORMACIÓN.

El número medio de personas empleadas, distribuido por géneros y categorías, es el siguiente:



Memoria Anual Ejercicio 2021

Categorías	2021		2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Psicólogo	1	0	1	0
Médico	1	0	1	0
Trabajadora Social	0	3	0	3
Aux. Administrativo	1	6	1	7
Aux. de Odontología	1	6	0	5
Odontóloga	0	1	0	1
Economista	0	1	0	1
Informático	1	0	0	0
Coordinador del programa social	21	0	21	0
Coordinador de Infraestructuras	1	0	1	0
Educadora Social	0	2	0	2
Peón de mantenimiento	2	0	2	0
Mecánico	1	0	1	0
TOTAL	30	19	28	19

La plantilla a fin de ejercicio no difiere significativamente de la señalada anteriormente.

Ni durante el ejercicio 2021 ni en 2020 la Entidad ha retribuido importe alguno al Órgano de Gobierno en concepto de dietas, sueldos u otras prestaciones.

De igual manera, no se han concedido anticipos o créditos a miembros del Órgano de Gobierno.

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 ascendiendo a 7.000 euros y 7.000 euros en 2020.




NOTA 17. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	2021	2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	2.354	-321.672
2. Ajustes al resultado	592.431	699.112
a) Amortización del inmovilizado	494.102	551.781
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	-75.459	-12.146
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-161	-94
h) Gastos financieros	173.948	159.571
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
3. Cambios en el capital corriente	16.379	-67.028
a) Existencias	7.920	-20.876
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-11.266	-1.899
c) Otros activos corrientes	-3.572	4.025
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	15.713	-40.501
e) Otros pasivos corrientes	7.584	-7.778
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-173.766	-159.447
a) Pagos de intereses	-173.926	-159.571
c) Cobro de intereses	161	124
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	437.398	150.966
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones	-7.091	-76.493
c) Inmovilizado material	-7.091	-76.493
e) Otros activos financieros		
7. Cobros por desinversiones	106.317	60.885
c) Inmovilizado material	97.287	68.982
e) Otros activos financieros	9.030	-8.097
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	99.226	-15.608
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
9. Cobros y pagos por operaciones de patrimonio	0	0
a) Emisión de Instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-317.930	223.278
a) Emisión		
2. Deudas con entidades con entidades de crédito	299.685	655.311
b) Devolución y amortización de		
2. Deudas con entidades con entidades de crédito	-617.614	-432.033
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-317.930	223.278
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE TIPO DE CAMBIO		
E. VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	218.694	358.635
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	633.098	274.493
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	851.792	633.098







 Elliott Lopez 